



Referencia:
Demandante:
Demandado:

Pertenencia No. 255994089001-2019-00195
María Helena Bernal Zamudio
Marco Tulio Mora Franco

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintionos (2021)

Dentro del presente asunto mediante auto previo se había programado diligencia de inspección judicial para el día 17 de marzo de 2021 a las 09:30 am., sin embargo, por economía procesal y uso racional del tiempo se hace necesario reagendar la misma.

Además, teniendo en cuenta el cambio del cargo de juez del despacho, entonces se señala como nueva fecha para llevar a cabo la práctica de la diligencia inspección judicial al inmueble objeto del proceso registrado con matrícula inmobiliaria No.166-14336. En consecuencia, se fija el 19 de marzo de 2021 a la hora de 8:30 a.m.

Entérese inmediatamente de esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APULO - CUNDINAMARCA
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
TEL. 3174404181
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO**

Apulo (Cund.), febrero 23 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 008 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO